

## EDICTO

### OFENDIDOS

DAVID TOLENTINO TLALMANGO.

(YERNO DEL AGRAVIADO

ANGEL CALVARIO TLATEMPA)

JERONIMA HERNANDEZ TEPETATE (ESPOSA DEL AGRAVIADO

AGUSTIN HILARIO CORTEZ) Y MARGARITA CALVARIO CHAVEZ (HIJA DEL  
AGRAVIADO ANGEL CALVARIO TLATEMPA).

En cumplimiento al auto de radicación de once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), dictado por el Magistrado Paulino Jaimes Bernardino, Presidente de la Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca penal número XII-140/2025; dado que se desconoce el domicilio actual de los ofendidos DAVID TOLENTINO TLALMANGO (yerno del agraviado ANGEL CALVARIO TLATEMPA), JERONIMA HERNANDEZ TEPETATE (esposa del agraviado AGUSTIN HILARIO CORTEZ) y MARGARITA CALVARIO CHAVEZ (hija del agraviado ANGEL CALVARIO TLATEMPA), con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos Penales del Estado, gírese oficio al Coordinador de la Unidad de Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, para que ordene a quien corresponda, notifiquen el contenido del presente acuerdo, a los ofendidos DAVID TOLENTINO TLALMANGO (yerno del agraviado ANGEL CALVARIO TLATEMPA), JERONIMA HERNANDEZ TEPETATE (esposa del agraviado AGUSTIN HILARIO CORTEZ) y MARGARITA CALVARIO CHAVEZ (hija del agraviado ANGEL CALVARIO TLATEMPA), a través de la publicación de edicto, por una sola ocasión que se realice en la página web tsj-guerrero.gob.mx, del Poder Judicial del Estado de Guerrero; debiendo remitir las actuaciones que acrediten su cumplimiento, por lo que, por este medio le **notifico** que se radicó el toca penal número **XII-140/2025**, mismo que se relaciona con la **causa penal número 58/2016-III**, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Álvarez, instruida al inculpado RUFINO ORGIN CALVARIO Y OTROS, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de JUAN BOLAÑOS RODRIGUEZ, ANGEL CALVARIO TLATEMPA, ANA MARIA PANFILO CANDELARIO, TOMAS CHEPILLO VILLANUEVA Y AGUSTIN HILARIO CORTEZ., con el objeto de substanciar el recurso de apelación interpuesto por el C. Agente del Ministerio Público, en contra del Auto de Libertad por falta de elementos para procesar y con reservas de ley, dictado el dieciocho (18) de abril del año en curso (2025); se declara admitido el recurso de apelación en la vía y forma como lo señala el Secretario de Acuerdos penal del Juzgado mencionado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley; asimismo, con fundamento en el artículo 135 del mismo Ordenamiento Legal, se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de VISTA, fijándose **LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, abriéndose un período de ofrecimiento de pruebas de cinco días a partir de la notificación del presente auto, para que ofrezcan aquéllas, que no se hubiesen rendido en Primera Instancia, debiendo acreditar que no tuvieron conocimiento o acceso a ellas, las cuales se desahogarán en dicha audiencia; en la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal, del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con domicilio en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Esquina con Avenida Kena Moreno Colonia Balcones de Tepango, Chilpancingo, Guerrero, Ciudad Judicial; por otra parte, en cumplimiento al auto de dos (2) de este mes, en Sesión Ordinaria de la Sala Penal, con fundamento en la última parte del artículo 26 del referido Código, se comunica a las partes que la Magistrada INDALECIA PACHECO LEON, así como el Magistrado PAULINO JAIMES BERNARDINO y el C. Licenciado SERGIO GUZMAN CHAVEZ, Juez de Control y Enjuiciamiento Penal del Estado, Adscrito al Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, con Jurisdicción y competencia en el Distrito Judicial de Galeana, con sede en Tecpan de Galeana, quien integra temporalmente esta Sala, constituyen esta Sala Penal, fungiendo como Magistrado Presidente, el segundo de los mencionados y como Magistrada Presidenta Suplente y para conocer las excusas de éste, la primera de los citados.

Chilpancingo, Guerrero; a 11 de Diciembre de 2025.



La Secretaria Actuaría de la  
Sala Penal del H. Tribunal  
Superior de Justicia del Estado.

Poder Judicial del Estado  
ACTUARIA DE LA PRIMERA  
SALA PENAL

Lic. Guadalupe Piéros Rebollo.